



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 69

X LEGISLATURA

20 DE ABRIL DE 2021

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de una línea de ayudas económicas directas a fondo perdido para el sector del turismo y hostelería y una línea de ayudas para el fortalecimiento del sector.

(pág. 3998)

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

###### a) Para debate en Pleno

- [Moción 1166](#), sobre implantación del modelo algorítmico "Nutriscore" y el daño que causa a los productos alimentarios de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3999)

- [Moción 1167](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas en actuación judicial ante la detección de interferencias parentales por uno u otro progenitor y promoción de su estudio e investigación, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4000)

- [Moción 1168](#), sobre adopción de medidas para la promoción y fomento de actividades de rehabilitación en el ámbito rural como terapia para personas con discapacidad intelectual, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4001)

- [Moción 1169](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de retomar de forma urgente la elaboración y aprobación de la "Estrategia española de I+D+i en economía azul" para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 4002)
- [Moción 1170](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para fortalecer y dar estabilidad al trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 4004)
- [Moción 1172](#), sobre rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 4006)
- [Moción 1174](#), sobre adopción de medidas para evitar la electrocución de aves, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 4008)
- [Moción 1175](#), sobre trato digno a las mujeres durante el proceso de interrupción voluntaria de embarazo o forzada por cuadros de malformaciones fetales u otros problemas graves de salud, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 4010)
- [Moción 1176](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de prórroga con urgencia de la prestación por cese de actividad para los autónomos y dar continuidad a expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 4012)
- [Moción 1177](#), sobre garantizar la neutralidad institucional y resto de poderes del Estado, reforzar mecanismos de garantía y protección de la libertad de expresión y prensa, así como condenar cualquier señalamiento o ataque a medios de comunicación o periodistas, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 4014)
- [Moción 1178](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación habilitación de un marco jurídico ante el inminente final del estado de alarma que garantice y dote a las comunidades autónomas de herramientas eficaces para seguir luchando contra el covid-19, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 4015)
- [Moción 1179](#), sobre puesta en marcha de medidas para lograr una formación especializada para la industria offshore, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 4016)
- [Moción 1180](#), sobre exención de tasas por autorización de uso de bienes inmuebles de la CARM para rodajes, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 4017)
- [Moción 1181](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de diseño e implementación de un plan de apoyo a la industria nacional para la creación de una reserva estratégica real de equipos y material sanitario frente a pandemias y crisis de salud pública, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 4018)
- [Moción 1182](#), sobre implementación de mejoras en el servicio de salud mental estudiantil universitario, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 4019)

- [Moción 1184](#), sobre creación de una Consejería de Turismo independiente con sede de todos sus órganos en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4021)

## **SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 817 a 821.

(pág. 4022)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 534, 535 y 538 a 540.

(pág. 4022)

#### **c) Al Presidente del Consejo de Gobierno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 60 a 64.

(pág. 4023)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquese la moción aprobada en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2021. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS A FONDO PERDIDO PARA EL SECTOR DEL TURISMO Y HOSTELERÍA Y UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de España una línea de ayudas económicas directas a fondo perdido para el sector del turismo y hostelería y una línea de ayudas para fortalecimiento del sector, y en particular:

1.- Ayudas económicas directas para aquellos negocios que acrediten una pérdida de sus ingresos superior al 50 por ciento respecto del año anterior.

2.- Un plan que contemple la moratoria automática con ampliación de los periodos de carencia de la devolución de los principales crédito.

3.- Extender como mínimo hasta junio de 2021 la aplicación de los ERTE, aumentando la cobertura y simplificando la gestión.

4.- Derogar la cláusula del mantenimiento del empleo en los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad cuando se acredite la imposibilidad de hacer frente a las mismas por falta de demanda o por la pérdida de ingresos.

5.- Impulsar acciones de refuerzo al sector de manera coordinada con las 17 comunidades autónomas.

6.- Fijar con carácter excepcional y vigencia durante el tiempo que estén en vigor las medidas de control sanitario contra la COVID-19 y, en cualquier caso, durante todo el año 2021, el tipo del 4 por 100 del Impuesto sobre el Valor Añadido a los servicios prestados por las actividades del sector del turismo o vinculadas al mismo.

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

## **MOCIÓN 1166, SOBRE IMPLANTACIÓN DEL MODELO ALGORÍTMICO "NUTRISCORE" Y EL DAÑO QUE CAUSA A LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la implantación del modelo algorítmico "Nutriscore" y el daño que causa a los productos alimentarios de la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de etiquetado nutricional conocido como Nutriscore es una herramienta que, a pesar de su carácter voluntario (ya que la obligatoriedad de la misma no es una posición que haya tomado actualmente la UE), reúne el rechazo tanto por parte de reconocidos nutricionistas como por parte de los productores que se ven afectados por sus valoraciones; amén de países mediterráneos como Italia o Grecia que son conscientes del limitado sistema de evaluación que realiza, incapaces de discriminar nutricionalmente el tipo de grasa y los efectos positivos que puedan tener para la salud.

Nos encontramos ante un sistema realizado por un algoritmo (conjunto ordenado de operaciones sistemáticas que permite hacer un cálculo y hallar la solución de un tipo de problemas) que elude numerosos estudios científicos que avalan el consumo de un alimento nutricionalmente consistente y que está muy lejos de llegar a un nivel de consenso entre los países de la Unión Europea.

El rechazo al funcionamiento de dicha herramienta se basa en los más que evidentes problemas que tiene a la hora de calificar alimentos, llegando a dotar a productos de mayor procesamiento con una mejor nota nutricional por el hecho de tener un contenido proteico inferior al del queso, por ejemplo, y de contar con cantidades de azúcares altas y sin la capacidad de discernir entre si son azúcares añadidos o presentes de forma natural en el alimento.

Teniendo en cuenta todos estos datos, no podemos si no empatizar con la situación de los productores murcianos, que se verán profundamente afectados con la normalización y validación de este sistema. Los productores de queso de la región son un activo importante para el desarrollo del entorno rural y su actividad cumple una importante función mas allá de lo económico, puesto que la denominación de origen murciano es una garantía de calidad representativa de la Región. Los ganaderos murcianos, tradicionalmente, han destinado sus esfuerzos en desarrollar productos de la mejor calidad y seguridad a partir de sistemas técnicos óptimos en granjas, fábricas y demás engranajes de esta industria alimentaria.

Existe entre los fabricantes de queso un temor generalizado hacia la popularización del sistema, que, en principio voluntario, permite la exclusión del mismo, pero puede crear un estigma contra el producto, además de su más que posible obligatoriedad futura que calificaría estos productos de la peor de las maneras; provocando la devaluación del mismo.

Es indagando en estas cuestiones como nos encontramos con la situación del aceite de oliva, que sufría una situación similar a la del queso y ha conseguido, en base a unos criterios similares a los que puede cumplir un producto como el queso, un indulto institucional ante este sistema. En palabras del propio ministro de Consumo del Gobierno de España: "En ningún caso el sector del aceite de oliva se verá obligado a poner una etiqueta contraria a la evidencia científica: el aceite es bueno para la salud y no puede haber ninguna etiqueta que diga que es malo".

En esta última referencia encontramos un argumento que inequívocamente puede extrapolarse al de muchos otros productos. Teniendo en cuenta todo lo expuesto, con el afán de proteger a los productores de la región, competentes para la creación y distribución de productos de una calidad reconocida, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Mitigar la implantación del modelo de clasificación alimentaria "Nutriscore" en la Región de Murcia y evitar la excesiva simplificación que confunde al consumidor y provoca la discriminación de categorías enteras que poseen nutrientes positivos y una densidad nutricional reconocida como son los quesos, la miel, el jamón, el aceite de oliva...
- Promover políticas nutricionales públicas a la altura de los grandes retos de salud pública a los cuales se enfrenta la población de la Región de Murcia y que sean veraces y respetuosos con los estudios científicos y las recomendaciones dietéticas de los alimentos.

Cartagena, 11 de abril de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1167, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN ACTUACIÓN JUDICIAL ANTE LA DETECCIÓN DE INTERFERENCIAS PARENTALES POR UNO U OTRO PROGENITOR Y PROMOCIÓN DE SU ESTUDIO E INVESTIGACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario VOX, y en su nombre el portavoz del mismo, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre actuación judicial ante la detección de interferencias parentales por uno u otro progenitor y promoción de su estudio e investigación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La puesta en práctica del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva requiere de la premisa de que los jueces han de gozar de plena independencia a la hora de enjuiciar, sin que se pueda someter su criterio a un prejuicio y predeterminación que limite e incluso impida que se pueda valorar un hecho con la objetividad e imparcialidad exigibles. No se pueden ni deben tolerar preconcepciones que vengán a destruir la capacidad de practicar un sano juicio en el que no se tenga en cuenta la verdad que se desprenda del resultado de la prueba, una prueba que en el caso de las periciales técnicas también han de huir de planteamientos apriorísticos, puesto que es la misma la que también ha de conllevar a que se alcance un diagnóstico, una convicción tras libre y ponderado análisis, con la que hacer realidad el principio de justicia material.

Por consiguiente, se ha de partir de la necesidad de que los jueces cuenten con elementos de juicio suficientes, para lo que resulta importante la información objetiva que puedan aportar los Equipos Psicosociales, peritos externos siempre que las pericias reúnan los requisitos metodológicos y deontológicos exigibles, Puntos de Encuentro Familiar, para detectar situaciones de una interferencia parental injustificada, pudiendo valorar y diferenciarlo de otras en las que el distanciamiento y rechazo del menor a la figura de uno de sus progenitores puede ser, como se ha expresado, consecuencia y responsabilidad de la actitud o negligencia de este: abandono, negligencia, carencia de habilidades paternofiliales, maltrato en el ámbito doméstico. Se ha de insistir en la necesidad de no partir de posicionamientos apriorísticos y de prejuicios de contenido claramente ideológico.

Es reivindicación justa y necesaria que la Asamblea de la Región de Murcia, dando respuesta también a muchos padres y madres murcianos que han sufrido ese prejuicio y perjuicio, inste del Gobierno central que se adopten las medidas oportunas para garantizar esa independencia de los jueces a la hora de poder valorar los motivos por los que un menor rechaza todo contacto con su

padre o madre y resto de familia extensa materna o paterna, pudiendo gozar también de elementos objetivos para hacer esa necesaria valoración y apreciación, adoptando también, con libertad, las medidas que estime adecuadas en interés del menor.

En vista de todo ello, por el Grupo Parlamentario Vox en Murcia se formula la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad a:

1.- Instar del Gobierno central que se adopten las medidas oportunas para garantizar esa independencia de los jueces a la hora de poder valorar los motivos por los que un menor rechaza todo contacto con su padre o madre y resto de familia extensa materna o paterna, debiendo también garantizarles que dispongan de elementos objetivos para hacer esa necesaria valoración y apreciación, y para adoptar también con libertad las medidas que estime adecuadas en interés del menor.

2.- Que promueva, con respecto a las situaciones en que un menor rechaza a un progenitor, habitualmente los padres, debido a la interferencia, manipulación o influencia de un progenitor o su entorno, que se realicen estudios e investigaciones científicas, rigurosas y objetivas, dirigidas por auténticos expertos, sobre esas situaciones que comportan discriminación por razón de sexo y grave perjuicio a los menores, y que comprendan el ámbito de toda la Comunidad Autónoma.

3.- Que se promueva la investigación y detección de esas situaciones y la adopción de medidas para su erradicación. Todo ello especialmente en orden a la protección de la infancia y el respeto a sus derechos e intereses.

Cartagena, a 12 de abril de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1168, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN EN EL ÁMBITO RURAL COMO TERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz del mismo, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre protección y fomento de actividades de rehabilitación en el ámbito rural como terapia para personas con discapacidad intelectual.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta incuestionable el efecto terapéutico que para personas con graves trastornos y deficiencias por discapacidad intelectual tiene el participar en actividades lúdicas y en un entorno medioambiental saludable. Son personas que requieren afecto y estímulo psicomotor, y en tal sentido empiezan a promoverse actividades en el marco rural, actividades en las que se fomenta la interacción de estas personas mediante el contacto con actividades agropecuarias, animales domésticos y especialmente con caballos. Unas actividades de implantación en el ámbito rural, en un marco necesitado de atractivos e iniciativas de emprendimiento económico; actividades ecocestres dirigidas a dichas personas con discapacidad intelectual, especialmente en el caso de niños, que les revierte percepciones positivas, el reconocimiento de sus capacidades, méritos y favorece sus habilidades, haciéndoles accesibles instalaciones en las que se puede trabajar adecuadamente y de forma colectiva en su rehabilitación.

Teniendo presente lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox en Murcia presenta la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas para la promoción y fomento de actividades de rehabilitación en el ámbito rural como terapia para personas con discapacidad Intelectual, mediante el contacto con actividades agropecuarias, animales domésticos y especialmente con caballos.

Cartagena, 12 de abril de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1169, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RETOMAR DE FORMA URGENTE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA "ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE I+D+I EN ECONOMÍA AZUL" PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre retomar de forma urgente la elaboración y aprobación de la "Estrategia española de I+D+i en Economía Azul" para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.

El objetivo 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas reconoce la necesidad de conservar y utilizar, de forma sostenible, los océanos, los mares y los recursos marinos.

La Unesco ha declarado el periodo 2020-2030 como la década de los océanos para incentivar la investigación y la tecnología que mejoren el aún muy precario conocimiento científico sobre el océano. Se han puesto en marcha, o están en discusión, importantes convenios y tratados internacionales que van a decidir sobre la propiedad y la gestión de los recursos marinos de alta mar y en cuyas deliberaciones está resultando fundamental la aportación del conocimiento científico.

La Unión Europea y los más relevantes organismos internacionales, como Naciones Unidas y el Banco Mundial, han virado su mirada hacia nuestros mares y océanos. Son todo un universo de riqueza por descubrir. Uno de los motores que impulsarán el rumbo de una nueva economía tras la pandemia, que navegará hacia un futuro sostenible, descarbonizado y libre de emisiones, y donde existirá un reparto más equitativo de la riqueza. Generarán corrientes de innovación, mayores y más eficientes niveles de crecimiento económico, serán caladeros de empleo -además de calidad- y grandes bancos para que se desarrolle el emprendimiento. Ya hay ciencia y tecnología suficiente para ello.

El último informe de la Comisión Europea (The Blue Economy 2020), que se ha publicado en 2020, indica que el sector marítimo español tiene un Valor Añadido Bruto (VAB) superior a los 32.700 millones de euros (el 15 % de lo que estas actividades generan en toda la UE) y emplea a casi 945.000 personas (el 19 % de todo el empleo de la economía azul en Europa).

Las oportunidades de negocio que se abren son importantísimas, porque de las ya tradicionales actividades que todos conocemos como la pesca, la construcción naval, el transporte marítimo, la desalinización e incluso el turismo costero, emergen sectores innovadores como la acuicultura, las energías renovables (la eólica marina), la biotecnología (con usos medicinales, en cosmética y alimentación) y los minerales marinos, entre otros ejemplos.

España tiene una oportunidad histórica, ya que somos la segunda economía azul de la Unión Europea, tras el Reino Unido.

El potencial de la economía azul es tan sugerente como el nombre que recibe. Pero para que todo eso emerja es necesaria financiación, adaptar la legislación, planificar el espacio marino-marítimo, fomentar la transferencia del conocimiento e innovación, y la colaboración de las administraciones, y todo esto debe estar plasmado en una estrategia clara.

La economía azul cumple todos los requisitos para ser destino de los fondos de recuperación



Europeos; una nueva economía, sostenible, regeneradora del modelo económico y creadora de bienestar social.

En esta línea, consciente del potencial de nuestros mares y océanos, la Unión Europea ha desarrollado su propia estrategia de crecimiento azul, también basada en el conocimiento científico y en Horizonte Europa, su nuevo programa marco de investigación.

Así mismo, y solo por citar a los más próximos, países como Portugal, Francia o Marruecos llevan años posicionándose en este universo de retos, compromisos internacionales y oportunidades que ofrece la economía azul. Portugal y Francia han creado ministerios del Mar, los tres han elaborado estrategias nacionales marino-marítimas y, siendo conscientes del protagonismo que debe tener la ciencia, están reforzando sus organismos tecnológicos y de investigación marina, facilitando alianzas, dotándolos de una mayor autonomía y de más y mejores medios, no necesariamente económicos, para el cumplimiento de su función.

En España, Carlos Duarte y Uxio Labarta, dos significados investigadores marinos ligados al CSIC, realizaron una publicación en la que enumeraban los retos y las oportunidades que ofrecía la emergente economía azul en España.

Pero señalaban, igualmente, las carencias del sistema de ciencia español para posicionar al país en una situación de liderazgo en este y otros ámbitos de la ciencia. Esto es especialmente cierto en la Región de Murcia, en la que existe una carencia crónica de instalaciones regionales para el estudio del mar y la costa.

Los casi 8000 kilómetros de litoral español tienen un enorme potencial, viviendo de sus costas y mares diversas multinacionales, grandes empresas, pymes, micropymes, startup, trabajadores autónomos, universidades, institutos de investigación, centros tecnológicos y científicos, administraciones, entre otros. Se trata de una próspera industria, muy heterogénea y reconocida en todo el mundo, con la mirada puesta en las nuevas tecnologías, la digitalización, la eficiencia y la sostenibilidad energética.

Ante este escenario, “tenemos que apreciar el papel privilegiado de España en este ámbito y aprovechar su efecto arrastre y dinamizador sobre multitud de actividades económicas. Es un activo estratégico para nuestro país con un fuerte impacto económico, gracias a su efecto multiplicador sobre la producción y el empleo”, como afirma Alejandro Aznar, presidente del Clúster Marítimo Español.

Contrariamente y de forma inexplicable, el Gobierno de España ha suspendido la iniciativa destinada a elaborar la Estrategia Española de I+D+i en Economía Azul.

En particular, en la costa y el mar de la Región de Murcia, con sus 274 kilómetros de costa mediterránea y los 73 kilómetros del Mar Menor, confluyen una amplia variedad de procesos oceanográficos con repercusiones en el resto del Mediterráneo, convirtiendo esta zona en un sensor para detectar cambios en procesos ecológicos locales producidos por el cambio climático, con repercusiones globales. El área incluye ecosistemas singulares y los procesos oceanográficos asociados, como el frente oceánico Cabo de Palos-Orán y la correspondiente barrera biogeográfica que actúa como freno de especies invasoras, la laguna costera del Mar Menor, las reservas marinas de Cabo de Palos-Islas Hormigas y Cabo Tiñoso, y una de las plataformas continentales más estrechas del Mediterráneo, con cañones submarinos que alcanzan los 2000 m de profundidad a menos de 10 km de la costa.

Además, la Región de Murcia, y particularmente el entorno del Mar Menor, se caracterizan por una alta concentración de empresas y entidades que desarrollan su principal actividad en el ámbito naval y marítimo, la pesca y la acuicultura, sin olvidar el turismo y las actividades náuticas. Todas ellas enmarcadas en el concepto de crecimiento azul.

A esto se suma la necesidad de generar sinergias en el intercambio de ideas y de compartir infraestructuras entre los principales centros de investigación de la Región de Murcia, como las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena o el IMIDA.

A pesar de la ausencia crónica de inversión estatal y de infraestructuras, la actividad científica en temas marinos y acuicultura de estas instituciones las sitúa entre las 15 instituciones españolas con mayor producción.

Así mismo, la actual situación ambiental que ha sufrido el Mar Menor, un ecosistema singular en el que coexisten, gracias a sus condiciones específicas, la pesca, el turismo de salud y naturaleza, los deportes náuticos y un sector primario como es la agricultura, ha puesto de manifiesto la necesidad de disponer de recursos que permitan la investigación en los aspectos relacionados con el mar y la economía azul, de modo que puedan detectarse y anticiparse cambios derivados de las presiones antrópicas y del cambio climático, que podrían llevar a situaciones de deterioro ecológico irreversibles, con consecuencias económicas y sociales incuantificables.

Desde el Partido Popular vemos incomprensible la postura adoptada por el Gobierno de Pedro Sánchez, alejada del resto de países europeos que están apostando decididamente por la ciencia y la economía azul como motores económicos para salir de esta crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Retomar de forma urgente la elaboración y aprobación de la 'Estrategia Española de I+D+i en Economía Azul', que permita aprovechar el potencial inexplorado que ofrecen los océanos, mares y costas de España para el crecimiento económico y la creación de empleo que ayuden a salir de esta crisis.

2.- Realizar las inversiones y los trabajos de investigación necesarios para impulsar el crecimiento azul como iniciativa que contribuye a la competitividad, a la eficiencia en el uso de los recursos, a la creación de empleo y al nacimiento de nuevas fuentes de crecimiento, salvaguardando la biodiversidad, protegiendo el medio marino y preservando así los servicios que prestan los ecosistemas marinos y costeros, y muy particularmente en la Región de Murcia.

3.- Priorizar la implicación de las universidades, centros de investigación y equipos de investigadores existentes en la Región de Murcia en el desarrollo y ejecución de la 'Estrategia Española de I+D+i en Economía Azul', ya que atesoran una amplísima experiencia de primer nivel en el estudio del Mar Menor y el Mar Mediterráneo.

Cartagena, 12 de abril de 2021 .- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1170, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FORTALECER Y DAR ESTABILIDAD AL TRASVASE TAJO-SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, Diego Conesa Alcaraz, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre fortalecer y dar estabilidad al trasvase Tajo-Segura.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura se han identificado 15 Temas Importantes, si bien, aunque todos ellos merecen aportaciones, debemos referirnos desde la Asamblea Regional de Murcia concretamente a varios de ellos por estar vinculados íntimamente y resultar vitales para nuestra economía y sociedad, y de cara a la próxima consulta pública del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Estos son:

T.1.3. Sostenibilidad de los regadíos del trasvase Tajo-Segura.

T.1.6. Recuperación de los costes de los recursos del agua y sostenibilidad del modelo de gestión de los organismos de cuenca.

T.1.10. Adaptación al cambio climático.

Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m<sup>3</sup>/hab año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socioeconómico del territorio, aspirándose para ello el alcanzar los 1000m<sup>3</sup>/hab y año, por debajo de la cual el citado desarrollo es totalmente inviable, produciéndose además un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU).

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas o secuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones.

Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura como en el río Tajo dadas las nuevas realidades de protección ambiental marcadas por la ONU en los Objetivos de Desarrollo sostenible de la AGENDA 2030.

La planificación y gestión del agua debe tener como uno de los principales objetivos conseguir la seguridad hídrica de los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. Estos resultan esenciales para el sostenimiento del sureste español y en particular a los municipios de la Región de Murcia abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32 % del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20 %) y los procedentes de la desalación (40 %).

Es esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente.

Análogamente, el regadío en todo el sureste español abastecido con recursos del trasvase Tajo-Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden y hoy en día no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm<sup>3</sup> de agua que como media se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta muy importantemente a otros sectores como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes, etcétera.

No proporcionar la adecuada seguridad hídrica a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir previamente a cualquier otra actuación las iniciativas que en su caso puedan generar recursos hídricos sustitutivos a las mermas debidas al cambio climático que previsiblemente vaya a tener el uso agrícola asociado al trasvase Tajo-Segura. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a que:

1. Se mantengan las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano como para el uso

de regadío de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deducen en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.

2. Se impulsen las actuaciones precisas, tanto técnicas como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.

3. En la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo cual los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.

4. Frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del cambio climático se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.

5. Cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura, se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

6. Consensúe con los usuarios y los gobiernos autonómicos de la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.

Cartagena, 12 de abril de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 1172, SOBRE RECHAZO A LA MODIFICACIÓN QUE PRETENDE REALIZAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura.

El trasvase Tajo-Segura es la infraestructura hidráulica más importante de España, ya que aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el país. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3000 millones €, genera 110.000 puestos de trabajo directos y otros 250.000 indirectos. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, se hace posible que casi tres millones de personas de las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Almería puedan disponer, paulatinamente y desde hace ya 42 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del sureste procede del río Tajo, lo que nos dice que si no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.

Sin embargo, una vez más, el Gobierno de la Nación se pliega a las exigencias de un gobierno de su mismo color político, el Gobierno de Castilla-La Mancha. Ya lo hizo al introducir una componente política en la Comisión Central de Explotación, dejando que la Mancomunidad de los pueblos ribereños de Entrepeñas y Buendía entrara a formar parte de esta comisión y dejara fuera a los usuarios de estas aguas en destino.

Y ahora hace suyo uno de los argumentos que el Gobierno de Castilla-La Mancha ha utilizado en los recursos interpuestos ante los trasvases autorizados, todos ellos desestimados por la justicia en todos los casos, buscando una modificación de la norma que disminuyese el agua a trasvasar.

El Gobierno central ha utilizado el Estado de Alarma y la pandemia para intentar modificar el Memorándum en un intento más de cerrar el trasvase. Y el Ministerio acaba de dar un paso añadido en su objetivo de recortar los envíos del Trasvase Tajo-Segura, ya que ha propuesto rebajar el agua

trasvasada en nivel 2 pasando de los 38 hm<sup>3</sup>/mes actuales a 27 hm<sup>3</sup>/mes, lo que supone un descenso de 11 hm<sup>3</sup> en cada uno de los meses en los que se da esta situación, lo que perjudicaría gravemente al campo.

Este recorte no se queda aquí, ya que la ministra Teresa Ribera quiere elevar los caudales ecológicos en el Tajo, otro paso más para ir dejando seco el Trasvase, en vez de apostar por la depuración y el saneamiento en esta cuenca, lo que tendría grandes beneficios medioambientales para todos y no llevaría aparejado un nuevo descenso del volumen trasvasable.

Ambas decisiones, tomadas de forma caprichosa y arbitraria, supondrán una merma del 39 % del agua para el regadío y un encarecimiento del agua para los abastecimientos y los regadíos que oscilará ente el 30 % y el 48 % de media respectivamente, además de romper el acuerdo político más importante en materia de agua en España, el Memorándum que, cabe recordar, fue aprobado gracias al consenso alcanzado por cinco comunidades autónomas, los regantes del trasvase y el Gobierno de la nación.

Con estas modificaciones, el Gobierno Central muestra su hoja de ruta para cerrar el trasvase Tajo-Segura buscando fórmulas para cumplir este propósito, negando un recurso que por ley corresponde al Levante, rompiendo el consenso en materia hídrica y perjudicando a tres millones de españoles, penalizando así a las regiones que sí son eficientes en su uso y modélicas en su tratamiento y depuración.

Ejemplo de ello lo tenemos en las nueve autorizaciones ordenadas por el Ministerio de Transición Ecológica con la cabecera del Tajo en nivel 3: por primera vez en la historia, la ministra (o el secretario de Estado por delegación de competencias) se salta el criterio de los técnicos y por su decisión política, en nueve ocasiones autoriza envíos distintos a los propuestos por la Comisión Central de Explotación, incluso trasvases cero para regadío. Decisiones que siempre perjudican y castigan a regantes y agricultores levantinos y a la 'Huerta de Europa'.

Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno Central y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, evidencian el plan del Gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.

La ministra Teresa Ribera quiere modificar el Memorándum, una norma elevada a rango de ley, la 21/2015, de 20 de julio, aprobada en el Congreso de los Diputados. Un Memorándum que establece un marco jurídico impecable que permite que se trasvase agua, siempre y cuando se tengan cubiertas las necesidades de la cuenca cedente y existan recursos hídricos excedentarios en los embalses de Entrepeñas y Buendía.

La Región de Murcia y este Parlamento, donde reside la soberanía de los ciudadanos de la Región, no va a tolerar ni a permitir más ataques al trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, y para ello haremos lo que sea preciso para llegar donde haga falta.

Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrícola del Campo de Cartagena, ya que esta actitud está derivando en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados tanto nacionales como internacionales para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.

Cartagena, 13 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

## **MOCIÓN 1174, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR LA ELECTROCUCIÓN DE AVES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada María Dolores Martínez Pay, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre electrocución de aves.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El problema con los tendidos eléctricos vuelve a encabezar la lista de amenazas para la avifauna silvestre, siendo una de las principales causas de mortalidad de las aves, pues todos los años hay gran cantidad de estas que mueren por electrocución o colisión contra los tendidos eléctricos, estando una gran parte de las especies afectadas por este problema además amenazadas.

La colisión se debe al choque de las aves en vuelo con los cables de la línea eléctrica, siendo el cable de tierra, de menor grosor que los conductores y situados en un plano superior, el principal responsable de las colisiones.

Otras posibilidades de electrocución son cuando se combinan elementos de tensión con partes estructurales de las torretas que las aves pueden usar como posaderos. Concretamente cuando cables desnudos y con tensión se ubican por encima de los apoyos. También cuando cables con tensión pasan próximos a elementos estructurales del apoyo, que funcionan como atractivos posaderos para las aves.

Cuando el ave se posa en dichos elementos hace contacto simultáneo con dos fases distintas o bien con una de las fases distintas y una de las partes del armado metálico del apoyo conectado a tierra y recibe una descarga mortal.

Los días de lluvia ni siquiera es necesario contacto directo y la electrocución ocurre a través del arco voltaico. Este daño irreparable a la fauna protegida causa además deficiencias de calidad en el suministro eléctrico. De hecho, muchas de las electrocuciones se detectan al sufrir la línea un corte de tensión por la electrocución.

En España tenemos una magnífica legislación que no se cumple en absoluto. Concretamente el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Han pasado trece años de esta legislación y en Murcia se han producido cientos de muertes y todo sigue igual.

En realidad el Real Decreto 1432/2008 establece la obligatoriedad de determinar las llamadas zonas de protección (que deben incluir las ZEPA, las áreas de aplicación de las especies que cuenten con planes de recuperación y aquellas zonas relevantes para la conservación de las aves que cada una de las comunidades autónomas quiera incluir), caracterizar los tendidos eléctricos presentes en dichas zonas de protección y comunicar a los titulares de dichas líneas que no cumplen con la reglamentación vigente.

Por otra parte, la mortalidad por electrocución de aves "es un problema tan acuciante que se debe preparar un plan de actuación para la corrección de los miles de kilómetros de tendidos peligrosos que se reparten por la geografía murciana". Se estima que en la Región de Murcia fallecen entre 600 y 6000 aves de diferentes especies, pero sobre todo rapaces.

Directrices europeas y normas estatales establecen la necesidad de adoptar medidas que permitan salvaguardar las especies de fauna y, de forma especial, las catalogadas. En áreas con especial riesgo de colisión o electrocución de aves no se deben instalar nuevos tendidos eléctricos aéreos que no sean seguros y se deben modificar los existentes, soterrándolos o instalando marcas visuales -balizas salvapájaros- y medidas antielectrocución duraderas y eficaces.

Con medidas técnicas más relevantes que aparecen en el Real Decreto encontramos la prohibición de los aisladores rígidos y de los elementos en tensión por encima de la cruceta principal, con el fin de dificultar las electrocuciones. Además, se exigen distancias mínimas entre distintos

elementos y la necesidad que los conductores de interconexión de los apoyos especiales (bajantes) se encuentre aislados. Ninguna de estas medidas se ha hecho realidad.

La Asociación ANSE presentó un informe a la Fiscalía datando del número de bajas que se producen en los tendidos eléctricos de la Región, pues la mayor parte de los incidentes registrados corresponden a especies protegidas, incluyendo un número desorbitado de ejemplares de especies gravemente amenazadas.

Algunos ejemplos ilustran la magnitud del problema: en los últimos 8 años han perecido casi 300 ejemplares de búho real (*Bubo bubo*) o más de 150 cernícalos (*Falco tinnunculus*). Otras especies muy afectadas son el buitre leonado (61), el águila culebrera (51) o la cigüeña blanca (43). Mención especial merece el águila perdicera, una especie catalogada "en peligro de extinción", que cuenta con 24 parejas en la Región, y que ha perdido 42 ejemplares. En las últimas semanas, ANSE, ANIDA y STIPA han trasladado a la Fiscalía la muerte de 11 búhos reales (3 en Yecla, 2 en Mazarrón y 6 en Jumilla) acaecidas en fechas recientes. Y el pasado 19 de enero los agentes medioambientales de la Región localizaron en Mula el cadáver de un águila real sobre un tendido eléctrico en un territorio catalogado como Zona Especial Protección para las Aves.

No se trata de cifras de bajas reales, sino solo de las muertes registradas. Hay que tener en cuenta que estas cifras no incluyen la totalidad de bajas, sino solo las registradas por la Dirección General del Medio Natural. Un buen número de cadáveres son retirados o consumidos por carroñeros (zorros, perros), lo que hace imposible su localización. Algunas muertes de aves en tendidos notificadas por ANSE en los últimos años no aparecen en los registros, posiblemente porque no fueron localizadas. Además, resulta muy probable que apenas se comuniquen las muertes de especies frecuentes (gaviotas, córvidos, etcétera). Por tanto, y en aplicación de lo observado en otros lugares, las cifras de muertes reales podrían ser hasta del doble de las registradas.

Estas cifras contrastan con los ingresos declarados en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de El Valle, lo que indica que se trata de un grave problema que está infraestimado, seguramente solo se estén registrando el 3 % de los casos.

Las organizaciones ambientales ANSE, Ecologistas en Acción Región Murciana, Naturactúa, Meles, Anida, Ulula y Stipa han remitido un extenso informe a la Consejería de Medio Ambiente donde identifican el alcance de la problemática que suponen las electrocuciones de fauna silvestre en la Región y apuestan por una aplicación inmediata de la legislación vigente para revertir la situación de alta siniestralidad de los tendidos.

Los datos del Ministerio (según el trabajo de campo aportado por los ingenieros de montes M.<sup>a</sup> Ángeles Soria y Francisco Guilcelada) situaron a la Región como el segundo punto negro del país en mortalidad en tendidos eléctricos, solo por detrás de Zaragoza, con más de 7000 aves al año, aunque el Gobierno regional únicamente admite 588 en el periodo 2012-2016, ámbito temporal de la investigación.

El Real Decreto 1432/2018, de 29 de agosto, obliga a que todos los tendidos eléctricos instalados a partir de ese año sean seguros para las aves, y también establece que hay que mejorar los que, atravesando espacios protegidos, ofrezcan riesgo de choque o electrocución, y el artículo 11 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia expone: corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en las siguientes materias; en su punto 3 desarrolla la protección del medio ambiente. Normas adicionales de protección (tanto en flora como en fauna). Y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recoge en su artículo 52 la obligación de las comunidades autónomas de adoptar las medidas que sean necesarias a fin de garantizar la biodiversidad que vive en estado silvestre, con preferente atención a la preservación de sus hábitats, debiendo asimismo establecer algún régimen específico de protección sobre aquellas especies que lo requieran. Pero más de diez años después, miles de kilómetros de cables, torretas y apoyos siguen siendo una trampa mortal.

El pasado marzo el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, ha anunciado: 'El

Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico va a incorporar, dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia, una dotación de 1,9 millones de euros para prevenir la electrocución de avifauna".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- La revisión y corrección de los tendidos ya existentes, especialmente los que atraviesen espacios protegidos y sus entornos.

2.- Elaborar un mapa donde se identifique e inventaríe los puntos negros de mortalidad de avifauna por electrocución y colisión en las líneas eléctricas de todo el territorio murciano.

3.- Elaborar un inventario de la avifauna muerta por electrocución y colisión en las líneas eléctricas de todo el territorio murciano.

4.- Publicar un nuevo inventario de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión ya existentes que provocan una significativa y contrastada mortalidad por colisión de aves incluidas en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial, particularmente las incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, tal y como establece la disposición transitoria del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión en Murcia.

5.- Presentar el balance de datos de las líneas eléctricas existentes en Murcia en las zonas Natura 2000 y en las zonas de protección definidas por el artículo 4 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, que ya hayan adaptado sus instalaciones con las medidas antielectrocución y anticolidión reglamentarias y aquellas líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación.

6.- Complementar y desarrollar el plan de acción de medidas preventivas y correctivas antielectrocución y anticolidión de avifauna en todo el territorio murciano, en función de los datos obtenidos en la identificación de los puntos negros, del inventario de avifauna muerta y del balance de datos de las líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación.

7.- La evaluación completa de líneas o de tramos extensos para minimizar el número de expedientes a tramitar.

8.- La ampliación del ámbito territorial del área de protección de aves frente a la electrocución a todo el territorio de la Región.

9.- Integrar el riesgo de electrocución en las revisiones trianuales de los tendidos por parte de Industria.

10.- Exigir el soterramiento de los nuevos tendidos, especialmente los de los nuevos proyectos de los parques solares.

11.- La aprobación de un decreto de valoración de las especies de fauna que determine el valor económico de cada ejemplar muerto por electrocución.

Cartagena ,13 de abril de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1175, SOBRE TRATO DIGNO A LAS MUJERES DURANTE EL PROCESO DE INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DE EMBARAZO O FORZADA POR CUADROS DE MALFORMACIONES FETALES U OTROS PROBLEMAS GRAVES DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas D.<sup>a</sup> María Hernández Abellán y D.<sup>a</sup> Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los



artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre trato digno para las mujeres durante el proceso de una interrupción voluntaria del embarazo o forzada por cuadros de malformaciones fetales u otros problemas graves de salud.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley establece dos supuestos para autorizar la realización de una IVE. El primero, a petición de la embarazada dentro de las primeras catorce semanas de gestación, y el segundo, por causas médicas, como graves anomalías en el feto o grave riesgo para la vida o la salud de la mujer. En cualquiera de ambos procesos la Ley Orgánica 2/2020, de 3 de marzo, establece en su artículo 18 que "los servicios públicos de salud deberían aplicar las medidas precisas para garantizar el derecho a la prestación sanitaria y con los requisitos establecidos en la ley" y, a su vez, en el artículo 19.2 dice que "la prestación sanitaria se realizará en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma. Si, excepcionalmente, el servicio público de salud no pudiera facilitar en tiempo la prestación, las autoridades sanitarias reconocerán el derecho a acudir a un centro acreditado, con el compromiso escrito de asumir directamente el abono de la prestación y al trato con dignidad y máximo respeto a las mujeres que pasen por este trance".

La Violencia Obstétrica hace referencia a un conjunto de prácticas que degrada, oprime e intimida a las mujeres de distintas maneras dentro de la atención a la salud reproductiva, fundamentalmente en el periodo del embarazo, parto y postparto. Se trata de una violación de los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, y puede ser tanto física, por el uso de procedimientos innecesarios en el embarazo y el parto, como psicológica, cuando se infantiliza a las mujeres o se las trata despectivamente. Cualquier tipo de maltrato o falta de asistencia durante el proceso legal de una interrupción de embarazo también estaría considerado como violencia obstétrica y, desgraciadamente, podemos asegurar que el Servicio Murciano de Salud la está ejerciendo en contra de las mujeres murcianas que se ven obligadas a pasar por estos dolorosos procesos.

En la Región de Murcia, cuando las interrupciones de embarazo se realizan por criterios médicos se están derivando de forma regular y mayoritaria a un centro privado de la Comunidad de Madrid y este hecho es muy grave. Primero porque resulta inexplicable que una situación que afecta a las mujeres en un momento en el que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad (entiéndase, por ejemplo, que el feto tenga malformaciones incompatibles con su vida) y que debiera ser cuando más apoyo especial sintieran junto a la cercanía de los suyos, es justo cuando el Servicio Murciano de Salud las deriva a Madrid en vez de ser atendidas en su propia Región, tal y como marca la ley. Segundo porque las quejas que hemos recibido de mujeres que han sido derivadas a este centro en concreto son todas muy similares, graves y claros ejemplos de violencia obstétrica. Y tercero, porque nos consta que en la actualidad no se están realizando necropsias de los fetos que han sido intervenidos fuera de nuestra Región ya que no son devueltos después a nuestros hospitales de referencia. Estos hechos ocasionan que no se pueda estudiar el origen de las malformaciones o anomalías fetales y ayudar así a las familias para poder detectar las causas y evitar posibles embarazos posteriores similares.

Queremos creer que no todos los profesionales de los servicios de ginecología de los hospitales de la Región de Murcia se hayan declarado objetores de conciencia, pero, si así fuese, es obligación de la Administración Regional el proporcionar a aquellos otros profesionales médicos capaces de realizar estas intervenciones legales en centros sanitarios públicos de nuestra Región porque es, no lo olvidemos, un derecho de todas las mujeres desde 1985.

Se puede estar en contra del aborto y ser objetores de conciencia, pero absolutamente nadie tiene derecho a maltratar a una mujer a la que ampara la ley y que tiene todo el derecho del mundo a decidir sobre su maternidad y a ser atendida en un hospital público y no derivada a una clínica privada, dentro o fuera de su Región, en la que se la cuestiona, grita, insulta o, incluso, se la juzga

por su decisión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Adquirir el compromiso respecto a los casos en los que la interrupción de embarazo se realiza por criterios médicos, de no derivar a ninguna mujer a centros ubicados fuera de la Región de Murcia.
- 2.- Ofrecer acompañamiento psicológico a todas las mujeres durante el proceso de interrupción de su embarazo.
- 3.- Asumir el firme compromiso de realizar necropsias de todos los fetos que hayan sufrido una interrupción de su embarazo por criterio médico, aunque hayan sido derivados fuera de la Región de Murcia, ya que estos estudios podrían servir para averiguar el origen de las malformaciones o anomalías fetales y así ayudar a las familias a detectar las causas y evitar posibles embarazos posteriores similares.
- 4.- Tomar todas las medidas pertinentes para denunciar, controlar y erradicar la violencia obstétrica sufrida por las mujeres durante una interrupción de embarazo traumática.
- 5.- Garantizar la salud ginecológica y la libertad personal de toda mujer durante los procesos de embarazo, parto o interrupción de embarazo.
- 6.- Asegurar una cartera de profesionales médicos que puedan asistir en cualquier centro público de la Región de Murcia a mujeres para la interrupción de un embarazo.
- 7.- Prestar ayuda a las mujeres que denuncien haber sido víctima de violencia obstétrica durante un proceso de embarazo, parto o IVE en cualquiera de las clínicas privadas a las que el Servicio Murciano de Salud está derivando.
- 8.- Que, tal y como dicta la ley, se ofrezcan toda una serie de condiciones para que las mujeres reciban el trato más adecuado y digno durante un proceso tan traumático como la interrupción de un embarazo.

Cartagena, 13 de abril de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 1176, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PRÓRROGA CON URGENCIA DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD PARA LOS AUTÓNOMOS Y DAR CONTINUIDAD A EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Clara Valverde Soto e Isabel María Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la prórroga con urgencia de la prestación por cese de actividad para los autónomos y darle continuidad a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que en ambos casos finalizan el próximo 31 de mayo.

Los autónomos estiman en más de 75.000 millones de euros la pérdida desde el pasado mes de marzo de 2020.

Tres de cada diez autónomos, el 30,7 %, es decir, un millón de trabajadores por cuenta propia, aseguran que sus pérdidas son superiores a 30.000 euros, donde principalmente se encuentra el sector de los eventos, ocio (ocio infantil, nocturno, cultura y espectáculos) y, en menor medida, pero un número importante, el sector del comercio. Asimismo, hay prácticamente dos millones de autónomos, el 60,6 % del total, que ha visto caer su facturación en lo que llevamos de pandemia en 15.000 euros o más.

Además, el barómetro pone de manifiesto que uno de cada tres autónomos sufre morosidad, tanto pública como privada, o ambas.

Sobre las ayudas directas del Gobierno de Sánchez, el 80 % ha dicho que son "claramente insuficientes". Es más, distintos sectores denuncian que se sienten discriminados por el plan de ayudas directas del Gobierno, muy inferiores a las del resto de países europeos y de las que se han quedado fuera.

Por último, el 41,9 % de los trabajadores por cuenta propia han destacado que mantienen un ERTE abierto, mientras que el 15,8 % de los autónomos con trabajadores a su cargo que se ha visto obligado a despedir. De los autónomos que han afirmado haber tenido que solicitar un ERTE, un 38,4 % manifiesta que tendrá dificultades para volver a incorporar sus puestos de trabajo en breve a sus trabajadores. Además, un 21,6 % de los autónomos ha incorporado a algún trabajador, pero no a todos.

Sobre sus previsiones para 2021, el 56 % piensa mantener su plantilla, aunque para el 14,4 % de los autónomos tendrá que disminuir su plantilla en los próximos meses.

Unos 200.000 autónomos con trabajadores prevén tener que despedir a lo largo de este año, mientras que el 9,5 % de los encuestados (300.000 autónomos) creen que cerrarán en los próximos meses.

De hecho, el fin de la prestación por cese de actividad para autónomos, vigente hasta el próximo 31 de mayo, conllevaría el cierre de 193.000 negocios.

Todo esto se desprende del último barómetro de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) publicado recientemente, donde un 41 % de los encuestados que está recibiendo en estos momentos dicha ayuda asegura que se darán de baja si no se proroga.

Un año después de la irrupción de la pandemia, el colectivo de trabajadores por cuenta propia continúa siendo uno de los más castigados por las restricciones, con nuevos confinamientos, toques de queda y cierres perimetrales que lastran su actividad económica.

De hecho, más del 50 % de los autónomos están funcionando a medio gas y casi un 12 % del total, unos 350.000 si lo extrapolamos al total del colectivo, reconoce tener sus negocios cerrados en estos momentos. Mientras que tres de cada cuatro han visto reducida su facturación respecto a la del año anterior.

Es necesario impulsar inmediatamente la prórroga de la prestación por cese de actividad para los autónomos y darle continuidad a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que en ambos casos finalizan el próximo 31 de mayo.

Desde el Gobierno, tanto la vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, como la nueva vicepresidenta tercera y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, deben tomar inmediatamente la decisión de prorrogar estos mecanismos para evitar la incertidumbre que genera esta espera en miles de familias, aunque su preocupación en estos momentos es dar un nuevo hachazo a los que pagan sus impuestos y cotizaciones generándoles más cargas.

En el caso de no fraguarse un acuerdo con los agentes sociales, el barómetro de ATA refleja que 193.000 de los 470.000 autónomos que están recibiendo actualmente esa ayuda por cese de actividad que supondría el 41 % de los trabajadores por cuenta propia que está cobrando la prestación por cese de actividad, se daría de baja en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) si no existiera esta medida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la prórroga con urgencia de la prestación por cese de actividad para los

autónomos y darle continuidad a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que en ambos casos finalizan el próximo 31 de mayo.

Cartagena, 14 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1177, SOBRE GARANTIZAR LA NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL Y RESTO DE PODERES DEL ESTADO, REFORZAR MECANISMOS DE GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA, ASÍ COMO CONDENAR CUALQUIER SEÑALAMIENTO O ATAQUE A MEDIOS DE COMUNICACIÓN O PERIODISTAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para garantizar la neutralidad institucional y al resto de poderes del Estado, reforzar los mecanismos de garantía y protección de la libertad de expresión y de prensa, así como condenar cualquier señalamiento o ataque a los medios de comunicación o a los periodistas.

El informe de la diplomacia de EEUU que denuncia los ataques del Gobierno de Pedro Sánchez a la prensa española ha sido la última gota que ha colmado el vaso en actuaciones reprobables por parte del Ejecutivo central hacia los medios de comunicación y hacia algunos periodistas desde que comenzó la pandemia, donde los ataques, señalamientos, humillaciones e injerencias han menoscabado un derecho consagrado en nuestra Constitución y piedra angular de nuestro ordenamiento jurídico.

Los medios de comunicación y la prensa son esenciales en nuestra democracia y en la estabilidad y funcionamiento de nuestro Estado democrático y de derecho. Cualquier ataque a los mismos supone la vulneración de un derecho fundamental, pero también miden la calidad democrática de un Estado y es un termómetro del mal estado de funcionamiento de la legalidad.

Si no existen contrapesos que impidan estas injerencias y actuaciones se está permitiendo de manera perversa la mordaza, la censura y el miedo al poder que gobierna, mermando la pluralidad ideológica y el libre pensamiento.

La FAPE (Federación de Asociaciones de Periodistas de España), cuyas denuncias sobre la presión a la prensa ya estaban recogidas en el informe sobre los derechos humanos con el que Estados Unidos ha criticado la actuación del Ejecutivo español, calificando el dossier como una "clara llamada de atención al Gobierno, a los políticos y a los partidos que cita para que corten de raíz sus ataques al derecho constitucional a la libertad de expresión, consagrada en el artículo 20.

Es por ello que hoy más que nunca debe condenarse de manera enérgica cualquier actuación que pueda distorsionar o condicionar el buen funcionamiento de este derecho, máxime por parte de los representantes públicos que ostentan el poder, algunos de cuyos máximos representantes han señalado públicamente a algunos periodistas o medios.

En ningún caso el periodismo o los medios de comunicación pueden ser utilizados como moneda de cambio o comprados por instituciones públicas, no caben "guiños" ni tratos de favor que puedan rayar delitos o reprobaciones públicas a medios afines, como no pueden ser utilizados como arma o instrumentos propagandísticos del poder o de un partido. Hoy, ante las prácticas poco ejemplares de algunos políticos e instituciones, debemos garantizar la neutralidad de las instituciones, el respeto por el derecho fundamental y el buen funcionamiento de los medios de comunicación y de los periodistas, y la libertad de prensa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia rechaza cualquier señalamiento o ataque a los medios de comunicación o a los periodistas y manifiesta su apoyo a la libertad de expresión y de prensa.

Cartagena, 14 de abril de 2027

**MOCIÓN 1178, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN HABILITACIÓN DE UN MARCO JURÍDICO ANTE EL INMINENTE FINAL DEL ESTADO DE ALARMA QUE GARANTICE Y DOTE A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE HERRAMIENTAS EFICACES PARA SEGUIR LUCHANDO CONTRA EL COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Mirian Guardiola Salmerón e Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre habilitar un marco jurídico ante el inminente final del estado de alarma.

Pedro Sánchez, en plena campaña electoral de Madrid, ha anunciado poner fin al estado de alarma el próximo 9 de mayo, y lo hace sin tener un plan b ni alternativas jurídicas que den seguridad a todas las comunidades autónomas y, por tanto, a España.

Después de más de un año de pandemia parece que no hemos aprendido nada, porque hace casi un año el Partido Popular ya advertía que era necesario un plan b jurídico, un paraguas que dotara de seguridad y estabilidad a las comunidades autónomas, con una ley que les blindara y les diera certezas para afrontar las restricciones y medidas antes la pandemia. En noviembre del año pasado, el Partido Popular llevó al Congreso un plan b que diera solución a estos problemas, pero no se aprobó, en parte por la oposición del Partido Socialista.

Después de un año y pese a haberlo prometido, no tenemos una ley de pandemia ni un marco jurídico uniforme y unitario que dé soluciones a la actual pandemia.

El estado de alarma debe ser temporal y tasado. Por la vulneración de derechos fundamentales que puede suponer su uso, debe ser limitado y excepcionalísimo. Resoluciones del Consejo y la Comisión de la Unión Europea pidieron abandonar los procesos excepcionales y aplicar la legislación ordinaria.

El Partido Popular propuso hace un año un plan b, una alternativa jurídica para dar soluciones:

Hay tres leyes que ya permiten al Gobierno el mando sanitario único, la Ley General de Salud Pública, la Ley General de Sanidad, la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. También contamos con tres leyes que permiten la limitación de movilidad como la Ley de Seguridad Nacional, la Ley del sistema nacional de Protección Civil y la Ley orgánica de medidas especiales en materia de salud pública.

Esta legislación va en la línea del Convenio europeo de Derechos humanos y el Reglamento sanitario internacional de la Organización Mundial de la Salud.

Además el Partido Popular propuso hace casi un año dos reformas que podrían estar listas en unos pocos meses si el Gobierno hubiera querido. Para ello se tomó como analogía el Reglamento sanitario internacional de 2005 en materia epidemiológica, ratificado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Para ello el Partido Popular propuso la reforma del artículo 3 de la LO 1986, cuya redacción habilita de un modo genérico al Gobierno a tomar "las medidas que sean necesarias para: adoptar medidas para el control de enfermos, de las personas que estén o hayan estado en contacto con los mismos, aislando o tratando y localizando a sus contactos, y limitar las entradas y salidas de zonas afectadas o amenazadas y controlar o limitar el movimiento. También se propuso la reforma

de la Ley de jurisdicción contencioso-administrativa para garantizar la eficacia y agilidad sin perder garantías judiciales. Así, las resoluciones de las CCAA o el Gobierno de España que limiten derechos, serían autorizadas por los Tribunales Superiores de Justicia y el Tribunal Supremo respectivamente.

Como vemos, el Gobierno de Sánchez tenía varias alternativas, era concededor de ellas y prefirió mirar hacia otro lado. Ahora, a las puertas de una cuarta ola nos encontramos de nuevo ante el abandono del Gobierno central dejando a su suerte a las CCAA, en un limbo jurídico, desentendiéndose de ellas y sin importarles que existan de nuevo 17 soluciones distintas ante la pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación habilitar un marco jurídico, antes de la finalización del estado de alarma, que garantice y dote a las Comunidades Autónomas de herramientas eficaces para seguir luchando frente al COVID-19.

Cartagena, 14 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1179, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA LOGRAR UNA FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA INDUSTRIA OFFSHORE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre formación especializada para la industria offshore.

En los últimos años desde la Autoridad Portuaria de Cartagena se está haciendo un esfuerzo relevante para situar tanto a la ciudad como a la comarca como a la Región en un centro de referencia para la industria offshore.

Fruto de este trabajo se empiezan a ver los resultados, en forma de buques y plataformas que recalcan en el puerto de Cartagena para llevar a cabo reparaciones, formación de personal, relevos, mantenimiento. De hecho, las grandes empresas que operan en esta industria confían en el puerto de Cartagena como un puerto seguro, competitivo y clave.

La apuesta por esta industria que genera empleo, riqueza y prosperidad debe ser firme desde todas las administraciones, ya que la implantación de la misma supondrá un impulso económico en una época donde es más necesario que nunca apostar por negocios seguros, estables y de futuro.

Es ahora cuando se hace necesario el siguiente paso, la apuesta por aprovechar las fortalezas de nuestra Región, pero sin perder de vista el trabajo necesario en nuestras debilidades, en concreto la formación especializada para este tipo de industria. En toda la España peninsular no existe ningún centro de formación especializado en formación para industria offshore.

Teniendo en cuenta el potencial de este negocio, de la UPCI de los centros de formación profesional, se hace necesario que se diseñen, implementen y lleven a cabo nuevos currículos formativos orientados específicamente a esta industria. Titulaciones como acreditación internacional en protección y seguridad (denominada Opico), imprescindible para poder trabajar a bordo de una plataforma o prestar servicio a la industria del gas and oil (también llamada offshore), o Huet, específico para las personas que viajan en helicóptero (militares, equipos de emergencia, ejecutivos, políticos...) y en las que se forma cómo reaccionar en caso de accidente, deben poder obtenerse en

centros de la Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de analizar de la mano de la industria las necesidades futuras del mercado laboral específico de la industria offshore, de cara a poder diseñar los planes de estudios necesarios, tanto de formación universitaria superior como de formación profesional dual para poder cubrir la demanda de puestos de trabajo especializados.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de poner en marcha todas las actuaciones necesarias para poder, de la mano de las universidades y de los centros de formación profesional de la Región, implantar una estrategia entre los centros de formación y las empresas del sector que nos permita ofertar las titulaciones necesarias que se hayan detectado en el análisis anterior. Estas nuevas titulaciones nos permitirán aprovechar todas nuestras capacidades y talento para posicionar a la Región como referente en la industria offshore en el Mediterráneo.

Cartagena, 14 de abril 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1180, SOBRE EXENCIÓN DE TASAS POR AUTORIZACIÓN DE USO DE BIENES INMUEBLES DE LA CARM PARA RODAJES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.<sup>a</sup> Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre exención de tasas por autorización de uso de bienes inmuebles de la CARM para rodajes.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular en pleno dominio de inmuebles cuya ocupación es solicitada, en ocasiones, por productoras de cine, televisión y publicidad para sus rodajes. Habitualmente, tras solicitar la autorización de uso del referido bien, con calificación jurídica de demanial, por un tiempo determinado, la Comunidad Autónoma, a través de la consejería correspondiente, procede a realizar la liquidación de una tasa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Región de Murcia, el órgano al que se haya adscrito el bien tiene competencia para regular su uso y otorgar las autorizaciones o licencias oportunas, debiendo comunicar a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital las variaciones que se produzcan cuando estas modifiquen los datos consignados en el Inventario General.

Por lo que se refiere al régimen económico, el artículo 92.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las autorizaciones podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o con condiciones, o estar sujetas a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público estatal (...) o a las tasas previstas en sus normas especiales.

En consonancia con lo anterior, la Región de Murcia resulta un atractivo para las empresas audiovisuales por sus espacios naturales y paisajísticos, así como por su clima. Son numerosas las productoras audiovisuales, publicitarias y de espectáculos que eligen la Región de Murcia para sus localizaciones.

El hecho de realizar proyectos en una región lleva consigo la inversión económica directa de dicho proyecto, la difusión e imagen de dicha región, así como la posible creación de nuevas empresas en

el sector privado para dar servicio a estos proyectos, dinamizando el tejido industrial y formando a nuevos profesionales en nuevas vías de negocio.

En la actualidad con la creación de las plataformas digitales, la televisión y su consumo ha dado un giro y crecimiento espectacular y muchas de las series de televisión se ruedan prácticamente en su totalidad en una región en concreto.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular considera fundamental ofrecer medidas para complementar la labor de la Film Commission de atracción de inversiones de proyectos audiovisuales para nuestra Región, con el objetivo de que sea mucho más conocida, con la consiguiente repercusión a nivel turístico y cultural, y en consecuencia proponemos la exención de la tasa por autorización de uso de bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para estos rodajes.

En cuanto al procedimiento de autorización, la exención de tasa podría estar vinculada a la emisión de un informe de la Film Commission, oficina técnica dependiente del ICA (Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia), dependiente de la Consejería de Cultura, para que acredite que la grabación se encuentra bajo su coordinación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la exención de tasas por autorización de uso de bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para rodajes.

Cartagena, 14 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

#### **MOCIÓN 1181, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA RESERVA ESTRATÉGICA REAL DE EQUIPOS Y MATERIAL SANITARIO FRENTE A PANDEMIAS Y CRISIS DE SALUD PÚBLICA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo a la industria nacional para la creación de una reserva estratégica real de equipos y material sanitario frente a pandemias y crisis de salud pública.

En mayo del pasado año se puso en marcha en el Congreso de los Diputados la Comisión -no permanente- de Reconstrucción Social y Económica con el objetivo de favorecer una respuesta diligente y ágil al impacto negativo de la pandemia de COVID-19 desde la perspectiva de la sanidad y la salud pública, de la reactivación económica, de la Unión Europea y de las políticas sociales y el sistema de cuidados.

Tras varias semanas de trabajo en las que comparecieron numerosos expertos de los ámbitos citados, entre el 22 y el 27 de julio de 2020 fue ratificado en sesiones plenarias del Congreso un dictamen con numerosas conclusiones entre las que se encuentra -dentro del apartado relativo a la sanidad y la salud pública- el establecimiento 'ante futuras emergencias de salud pública o nuevas ondas epidémicas' de 'una 'Reserva Estratégica de Productos Sanitarios Críticos' en coordinación con el sector tecnológico sanitario' con la que garantizar 'el abastecimiento de material sanitario, de protección, productos químicos y sustancias básicas, maquinaria crítica, materias primas, etcétera.

En cumplimiento de este objetivo, el dictamen de la referida Comisión de Reconstrucción Social y Económica contempla la necesidad de 'incluir en las líneas de ayudas existentes a inversiones industriales relacionadas con el COVID-19, acuerdos de cofinanciación con participación activa del



Gobierno para empresas con iniciativas para establecer en España la producción de equipos de tecnología sanitaria, medicamentos, fabricación de equipos de protección individual, mascarillas y productos sanitarios'.

Además, el dictamen destaca la necesidad de impulsar 'la creación de un clúster nacional que facilite la colaboración entre empresas, centros tecnológicos y hospitalarios, y universidades, orientado al desarrollo de capacidades de ingeniería sanitaria y/o equipos de protección individual'.

Esta iniciativa, ligada a otras propuestas también incluidas en el ámbito de la sanidad y la salud pública, como la 'elaboración de un mapa tecnológico de necesidades junto a las comunidades autónomas y poner en marcha un Plan de Renovación de Tecnología Sanitaria', es plenamente convergente con planteamientos sobre las pequeñas y las medianas empresas (pymes) contenidas en el apartado relativo a la reactivación económica.

Las pymes son consideradas en el dictamen como un agente al que 'se prestará especial atención' por su condición de 'colectivo relevante del tejido productivo' en todo el país. Con esta perspectiva, y además de considerar la aprobación de medidas de modernización y de 'un régimen sancionador que contribuya a evitar el incumplimiento de los plazos legales de pago, reduciendo de esta manera la necesidad de endeudamiento financiero' de las pymes, se plantea la necesidad de 'elaborar, junto con las administraciones e instituciones con competencias en la materia y los agentes económicos y sociales, una estrategia de fortalecimiento de las pymes que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de internacionalización, digitalización y colaboración empresarial, así como mejorar los instrumentos financieros de apoyo'.

En consecuencia, en el marco de los fondos provenientes de la Unión Europea para afrontar los efectos de la pandemia de COVID-19 y teniendo en cuenta los fiascos cometidos por el Gobierno en la adquisición y puesta a disposición de los ciudadanos de equipamiento de protección individual de calidad frente a la COVID-19 -especialmente a los profesionales sanitarios y durante la primera ola de la pandemia-, así como el hecho de que las pymes representan el 99,8 % de las empresas y el 66 % del empleo empresarial total en España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación diseñar e implementar un plan de apoyo a la industria nacional para impulsar la creación de una reserva estratégica real de equipos de protección individual, tecnología sanitaria, medicamentos, mascarillas y productos sanitarios con los que posibilitar una respuesta adecuada e integral a futuras pandemias y crisis de salud pública como la generada por la COVID-19, donde las pequeñas y medianas empresas tendrán prioridad en el plan, que será diseñado e implementado desde el consenso total con las Comunidades Autónomas y la coordinación con la iniciativa privada - por ejemplo, la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria o la Asociación Española de Bioempresas-, y contemplará medidas con las que posibilitar en el momento oportuno la readaptación de la industria nacional para satisfacer la demanda de equipamiento y reducir la dependencia de otros países.

Cartagena, 14 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

#### **MOCIÓN 1182, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL SERVICIO DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados M.<sup>a</sup> Inmaculada Lardín Verdú, Miriam Guardiola Salmerón y Víctor Martínez-Carrasco

Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mejora del Servicio de Salud Mental Estudiantil Universitario.

La salud mental es un estado de bienestar en el cual la persona se da cuenta de cuáles son sus propias aptitudes, es capaz de afrontar y gestionar las presiones o dificultades de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente sin sentirse menospreciado, y a su vez tiene la capacidad de hacer una contribución a su comunidad (según la O.M.S.).

En el artículo 65.3.9 del Estatuto del Estudiante Universitario se mencionan los servicios de atención al estudiante, incluyendo la posibilidad de que las universidades ofrezcan "asesoramiento psicológico y en materia de salud". Este servicio, que varía en cada universidad en cuanto a características y formato, es la vía fundamental para contribuir a una buena salud mental universitaria, ya sea a través de ayudas para gestionar la ansiedad diaria, mediante el apoyo psicológico ante situaciones complicadas de afrontar, o el asesoramiento ante necesidades del día a día.

En la Universidad de Murcia existe desde 2016 el programa OPE (Orientación Psicológica a Estudiantes), que es un programa gratuito mediante cita previa. Los estudiantes que lo solicitan disponen de un número limitado de sesiones gratuitas de orientación psicológica, en concreto, de seis.

La orientación psicológica es prestada por un profesional de la psicología a la persona solicitante cuando tiene dificultades para manejar determinadas situaciones en ámbitos de su vida como la familia, la pareja o los estudios. Estas dificultades pueden generar ansiedad u otros síntomas molestos que, si no se abordan adecuadamente, pueden agravarse llegando a desarrollarse trastornos psicológicos.

En general, la orientación psicológica es útil en aquellas situaciones que no requieren una intervención psicoterapéutica pero sí una ayuda profesional que aporte estrategias de afrontamiento para cambiar esas situaciones problemáticas.

En este año de pandemia, el aumento de la demanda de servicio en el Programa OPE de la Universidad de Murcia se ha acelerado y se hace imposible alargar el número de sesiones para los usuarios o agilizar la lista de espera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que la consejería competente estudie y tome en consideración implementar mejoras en el Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes, a través del Programa OPE (Orientación Psicológica de Estudiantes) de la Universidad de Murcia.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

a) Que el Ministerio de Universidades y el Sistema Universitario Español garantice la oferta digna y de calidad del Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes para que esté accesible a toda la comunidad universitaria.

b) Que el Ministerio de Universidades disponga de una partida presupuestaria específica para poder financiar el Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes en todas las universidades.

c) Que el Ministerio de Universidades y el Sistema Universitario Español promueva que las universidades aseguren la disponibilidad completa del Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes, evitando la delegación de responsabilidades en otros empleados de la comunidad universitaria.

4. Que el Sistema Universitario Español, a través de los mecanismos oportunos, impulse una correcta difusión del Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes para que todo estudiante conozca su disponibilidad y pueda acceder a él.

5. Que los órganos competentes en salud mental, sean estatales, regionales o locales, puedan velar, en colaboración con el Sistema Universitario Español, por una correcta implementación del servicio de Atención Psicológica a Estudiantes.

Cartagena, 15 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1184, SOBRE CREACIÓN DE UNA CONSEJERÍA DE TURISMO INDEPENDIENTE CON SEDE DE TODOS SUS ÓRGANOS EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de una consejería de turismo independiente con sede de todos sus órganos en Cartagena.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al inicio de la presente legislatura, se creó la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, y unos meses después de su creación trasladó su sede a Cartagena, al menos de forma oficial.

Para su traslado a Cartagena se acometieron una serie de cambios y se reorganizó la ubicación de los servicios de la Administración Regional en Cartagena, desalojando el Edificio Foro en el que se llevaron a cabo obras y una reestructuración casi integral para acomodar los despachos de la consejera, su gabinete y unos pocos funcionarios.

Esta operación de 'traslado' de la Consejería de Turismo a Cartagena fue anunciada por el Gobierno Regional como un avance y como la apuesta del Gobierno Regional por el turismo y la descentralización de los servicios de la Administración Regional.

En este momento, con la desaparición de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y la integración de las competencias de turismo en la nueva Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, creada el día 3 de abril de 2021, el Gobierno Regional ha dado por finalizada la descentralización de la Administración Regional y ha puesto de manifiesto su escaso interés por el sector turístico e incumplido su promesa electoral de crear una consejería de Turismo independiente, con sede en Cartagena.

El sector turístico antes de la pandemia representaba una cifra cercana al 12 % del PIB de la Región de Murcia, según los datos de la propia Administración Regional, cifra suficiente para que se impulse al sector como uno de los motores económicos de la Región, con entidad suficiente para que las competencias en esta materia se aborden a través de una consejería independiente. Además, la singularidad de Cartagena en el ámbito turístico regional y la importancia como municipio receptor de la mayoría del turismo de la Región y 'capital turística de la Región de Murcia' son razones suficientes para que la Consejería de Turismo y todos sus órganos se ubiquen en Cartagena.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda trasladar al presidente del Consejo de Gobierno la conveniencia de la creación de una Consejería de Turismo independiente con sede de todos sus órganos en Cartagena.

Cartagena, 14 de abril de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 817, sobre motivos por los que mujeres murcianas que se ven obligadas a interrumpir su embarazo por criterios médicos no pueden hacerlo en hospitales públicos de la Región, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 818, sobre profesionales de la sanidad pública murciana que se han declarado objetores de conciencia para no realizar ninguna interrupción de embarazo en centros públicos de la Región, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 819, sobre profesionales de la sanidad pública murciana que no son objetores de conciencia podrían realizar interrupciones de embarazo en centros públicos de la Región, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 820, sobre actuaciones previstas para corregir el problema de aislamiento, comunicación y tráfico que sufre la población de Beniel, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 821, sobre fecha prevista para resolver los problemas de aislamiento, comunicación y tráfico que sufre el municipio de Beniel, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 534, sobre reconocimiento y protección de víctimas en el ámbito doméstico, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 535, sobre resultados del Plan de Acción Forestal de la Región de Murcia 2017-2021, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 538, sobre medidas en el Plan de acción de la Estrategia de arquitectura y construcción sostenible, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 539, sobre Ley de Cambio Climático y Transición Energética, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 540, sobre modificación de reglas de la explotación del trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Popular.

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****4. Preguntas para respuesta oral****c) Al Presidente del Consejo de Gobierno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 60, sobre acciones previstas por el Gobierno regional ante el anuncio del Gobierno central de impulsar una reforma fiscal que desembocará en subida de impuestos como el de sociedades, sucesiones y patrimonio, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 61, sobre medidas previstas para paliar los efectos negativos que la disminución del volumen del trasvase Tajo-Segura, promovida por el Gobierno de la nación, provocará en la Región, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 62, sobre efectos para el control de la pandemia en la Región del levantamiento del estado de alarma por parte del Gobierno de España, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 63, sobre incumplimiento de las normas sanitarias frente al covid-19 establecidas por la Consejería de Salud de la Región de Murcia en el ámbito de la hostelería, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 64, sobre programa de gobierno para lo que resta de legislatura, formulada por el G.P. Socialista.